



I-OT-088/18

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE “EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR-CAFETERIA Y COMEDOR DEL EDIFICIO ASEINFANTE DE LA CARM”.

EXPDTE: 30/2018

Se recibe para su informe la documentación aportada por la empresa “ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ” sobre la justificación de la baja considerada desproporcionada al encontrarse su oferta por debajo del 10 % de la media de las ofertas presentadas.

Vista la documentación recibida, los técnicos asistentes a la Mesa de Contratación INFORMAN de lo siguiente:

En la determinación del precio del coste y venta que presenta el licitador y, dentro de los factores que lo integran, no se computan, o no aparecen los relativos a los gastos de servicio, de forma que el gasto de personal con sus salarios, seguridad social, etc., aparecen representados en la relación coste-beneficio como “otros gastos” de los que no se sabe a qué se refieren.

Por otra parte, se basa en que puede conseguir descuentos excepcionales en productos de primera calidad; no pudiendo negar esta posibilidad, entendemos que no aporta documentación alguna que demuestre lo alegado (albaranes, facturas de compra, etc).

Determinante es por otra parte, lo establecido en el Anexo I, Apartado C-2 del PCAP. En este apartado se encuentra el Cálculo de valor total del negocio de la cafetería, donde una vez contemplados los ingresos y gastos, se estima un beneficio anual del 8,31%.

En dicho cálculo, como es normal, no aparecen las bajas realizadas por los licitadores. La empresa “ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ” oferta un canon al alza de 843,20 €/mes, lo que supone un total anual en gastos de este apartado de 10.118,4 €, lo que implicaría un beneficio inferior, que se ha calculado en un 6,77%.





Si a lo anterior le añadimos, la baja realizada por la empresa sobre el listado de artículos -9%- es claro que el beneficio quedaría sensiblemente reducido, pudiendo no cumplirse la finalidad que persigue el contrato al no obtener el beneficio adecuado que le permita, no sólo afrontar gastos, sino obtener también el lucro necesario en un negocio.

Lo que se informa para conocimiento del Órgano de Contratación y a los efectos oportunos

Murcia, 31 de julio de 2018.

Los técnicos asistentes a la Mesa de Contratación

Fdo. José Antonio Planes Ballester
Jefe de Servicio de Análisis y Coord. Patrimonial

Fdo. Trinidad Conesa Ruiz
Técnico de Gestión Patrimonial

